

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración de Justicia			
Providencias judiciales.....	865	Ayuntamiento de Hazas en Cesto	868
Administración Municipal		Ayuntamiento de Cartes	868
Ayuntamiento de Santander	867	Ayuntamiento de Entrambasaguas	868
Ayuntamiento de Santoña	867	Ayuntamiento de Guriezo	868
Ayuntamiento de Ruiloba	867	Ayuntamiento de Castro Urdiales	868
Ayuntamiento de Herrerías	867	Ayuntamiento de Udías	868
Ayuntamiento de Bareyo	867	Ayuntamiento de Mazcuerras	868
		Ayuntamiento de Santillana del Mar.....	868
		Ayuntamiento de Reocín	868
		Ayuntamiento de Valdeolea	868
		Ayuntamiento de Puenteviesgo	868

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLAGARRIEDO

Edicto

Por la presente, se anuncia la muerte, sin testar, de don Gerardo Lasaga Ruiz, hijo de Francisco y de Ventura, de estado soltero, natural y vecino de San Andrés de Luena, ocurrida en su domicilio, cuando el mismo contaba setenta y cinco años de edad; así como que quienes reclaman la herencia lo son sus hermanos de doble

vínculo, doña Feliciano, doña Pastora y don Fernando Lasaga Ruiz, y sus sobrinos carnales, don Manuel y doña Remedios Gutiérrez Lasaga.

Al propio tiempo, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mentados señores, a la herencia del aludido don Gerardo Lasaga Ruiz, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor juez, en Villacarriedo a tres de diciembre de mil novecien-

tos cincuenta y uno.—V.º B.º: El juez de la instancia (ilegible).— juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

JUZGADO COMARCAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez comarcal de Torrelavega.

Por el presente, se cita y emplaza a Amparo Marcos Herrera, asistida de su esposo Rafael del Pino, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado,

por medio de escrito, contestando en plazo de seis días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la demanda en su contra formulada por Emilia Marcos Herrera, sobre reclamación de mil seiscientas cuarenta y dos pesetas, apercibiéndoles que, si no lo hacen, se seguirá el proceso en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 1 de diciembre de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 101 pts.

Manuel García Calderón, de 29 años, hijo de Jacinto y de Gumersinda, casado, natural de Cueto (Santander), vecino que fué de Santander, metalúrgico, cuyas demás circunstancias personales y datos se desconocen, así como su actual paradero y domicilio, procesado por este Juzgado en el sumario n.º 117 de 1949, sobre apropiación indebida, y como comprendido en el artículo 834, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, en la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, para ser reducido a prisión, o en este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reinosa, 22 de noviembre de 1951.
1431

Primitivo García Sáez, hijo de Félix y de Rosa, natural de Liaño, provincia de Santander, de estado soltero, de profesión chofer, de 25 años de edad, y cuyas señas personales son: 1 metro 620 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sin que tenga ninguna seña particular, comparecerá, en el término de treinta días, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1343, de corriente año, que por delito de deserción se le instruye, ante don José Pérez Alarcón, teniente de Infantería, juez instructor del Regimiento de Infantería África número 53, en la Plaza de Chauen, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, en el plazo señalado.

Chauen, 23 de noviembre de 1951.—El teniente juez instructor, José Pérez Alarcón.
1432

Miguel Eguiguren Cantero, domi-

ciliado últimamente en Bilbao, Banco de España, 18, 1.º, procesado en sumario número 53 de 1948, por hurtos, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 de noviembre de 1951.

Lorenzo Sánchez Sarabia, de 31 años de edad, estado soltero, de profesión labrador, hijo de Moisés y de Basilisa, natural de Novales, domiciliado últimamente en Novales (Santander), procesado en sumario número 133 de 1949, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Paulino Díez Martínez, de 54 años de edad, estado casado, de profesión agente comercial, hijo de Elías y de Bernarda, natural de Peñahorada (Burgos), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, 41, 5.º procesado en sumario número 85 de 1944, por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bernardo Pons Pons, hijo de Bernardo y de Francisca, de 44 años de edad, casado, natural y vecino de Bugar (Palma de Mallorca), de oficio marinero, y Eduardo Posada López, hijo de Gumersindo y de Filomena, de 50 años de edad, de oficio marinero, de estado casado, natural y vecino de Santander, procesados en causa de esta jurisdicción número 45/51, por el presunto delito de deserción mer-

cante en el puerto de La Guarra (Venezuela), siendo tripulantes del vapor español "Ciudad de Sevilla".

Comparecerán, en el término de 20 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las autoridades que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1951.—El capitán juez instructor, José Fernández Ramírez.

1446

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, en nombre y representación de don José Cantera Diestro y de la Compañía Mercantil "Revalorización de Grasas y Aceites", S. A. ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de la capital, de 21 de marzo, por el que se negó, a los actores, derecho de indemnización por expropiación de terrenos e inmuebles en la calle del Monte.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1951.
1441

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera, en nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de noviembre de 1950, sobre exacción de contribuciones especiales por obras en la prolongación de la Avenida de Calvo Sotelo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para cono-

cimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1951. 1442

—o—

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Joaquín Lombera, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de noviembre de 1950, sobre exacción de contribuciones especiales por obras en la prolongación de la Avenida de Calvo Sotelo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1951. 1443

—o—

María Dolores Hernández Giménez, de 17 años de edad, estado soltera, sin profesión, hija de Pascual y de Manuela, natural de Reinosa, domicilio ambulante, procesada en sumario número 239 de 1950, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Torrelavega a ventiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1444

—o—

María Fernández Alvarez, de 45 años de edad, hija de padre desconocido y de María, casada, dedicada a sus labores, natural de León y vecina que fué de esta capital, calle de Mon (Bar Asturias), y Avelinda Caso Ledo, de 36 años de edad, hija de Gregorio y de Josefa, soltera, sus labores, natural de San Sebastián, vecina que fué de Santander, calle de San Antonio, 26, hoy ambas en ignorado paradero, con-

parecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 457 de 1942, sobre hurto, apercibidas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar y serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de expresadas sujetas, que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital.

Oviedo, 27 de noviembre de 1951.—El secretario judicial (ilegible).

1445

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Martínez Zorrilla, S. A." solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento, para instalar un motor de 2,3 H. P. en la Avenida de Jesús de Monasterio, número 25.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1951. El alcalde, Manuel G. Mesones. 1367
Derechos de inserción. 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Celedonio Torralvo Fernández solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 1 H. P. en la Plaza del Príncipe, 1 y 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1951. El alcalde, Manuel G. Mesones. 1368
Derechos de inserción: 45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Carlos Fernández Agudo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P. en la calle de Alfonso VIII, número 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1951. El alcalde, Manuel G. Mesones. 1369
Derechos de inserción: 45 pesetas.

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTORA

La Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, y de

conformidad con la propuesta de la Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, la transferencia de créditos necesarios para terminar el presente ejercicio de 1951.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace saber y constar, con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 24 de noviembre de 1951. El alcalde, José María del Val.

—o—

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionados los documestos cobratorios de las contribuciones de Rústica y Pecuaria, y Urbana, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 15 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

—o—

AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

Por plazo de quince días, quedan expuestos, en la Secretaría municipal, los documentos cobratorios de la Hacienda pública, para las reclamaciones que sean procedentes, comprendidos los repartimientos de la contribución territorial Rústica y Urbana, la Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula Industrial.

Herrerías, 30 de octubre de 1951.—El alcalde, Julio Rubín. 1257

—o—

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Durante el plazo reglamentario, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el ejercicio de 1952.

Padrones y listas cobratorias de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana.

Patente de automóviles y Matrícula de la contribución Industrial.

Bareyo, septiembre de 1951.—El alcalde, Manuel Madrazo. 1298

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Formados los documentos contributivos para el año de 1952, quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de Rústica y Pecuaria y Padrón de los Edificios y Solares, con sus respectivas listas cobratorias.

Hazas en Cesto, 30 de octubre de 1951.—El alcalde, Daniel Cuetos.

1301

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Formada la Matrícula de la contribución Industrial y sus listas cobratorias para el año de 1952, se hallan expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes 8 de noviembre de 1951.—El alcalde, L. Cordera.

1331

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formados por este Ayuntamiento los repartos de Rústica y Pecuaria y reparto de contribución Urbana, con sus listas cobratorias, quedan expuestas al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario.

Entrambasaguas, 26 de octubre de 1951.—El alcalde, Villanueva.

1332

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A efectos reglamentarios, quedan expuestos al público, por tiempo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de contribuciones, que han de surtir efectos durante el ejercicio de 1952, y que son los siguientes:

Repartimiento de contribución territorial por concepto de Rústica, Pecuaria y Urbana. Así mismo, el de la Matrícula Industrial.

Guriezo, 7 de noviembre de 1951.—El alcalde, Juan Láinz.

1333

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Confeccionado el repartimiento de Rústica y Pecuaria, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y

reclamación, por el término de ocho días.

Castro Urdiales, 9 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1334

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por el término de diez días.

Castro Urdiales, 9 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Formados por este Ayuntamiento, los padrones de contribución por los conceptos de Rústica, Pecuaria y Urbana e Industrial, para el próximo ejercicio de 1952, se exponen al público, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Udías, 7 de noviembre de 1951.—El alcalde, José María Fernández

1335

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, los padrones de la Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica, la Matrícula Industrial y los repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana.

Mazcuerras, 17 de octubre de 1951. El alcalde, Juan Fernando de Cos.

1336

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 10 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1340

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace pú-

blico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 10 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1341

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Habiéndose aprobado los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y padrón de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes incluidos en los mismos.

Reocín, 5 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1337

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, que han de servir de base para el cobro de la contribución durante el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 10 de noviembre de 1951. El alcalde accidental (ilegible).

1338

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1952, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 694 de la Ley antes citada, se halla el expediente instruido al efecto, expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

Puenteviesgo, 7 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1342